

Asunción, 28 de marzo de 2025

Nota PR / EJ N° 137/25

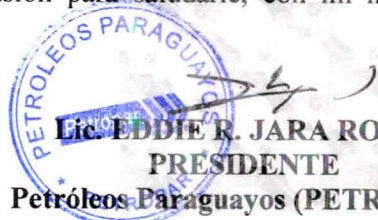
Señor

Lic. Cesar Luis Sosa Fariña, Gobernador
Gobernación del IV Departamento del Guairá
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar el traslado temporal de la señora **María Graciela Soto Benítez**, con C.I. N° 4.057.300, para prestar servicios en Petróleos Paraguayos (PETROPAR), durante el Ejercicio Fiscal 2025.

El presente pedido se realiza en el marco de aplicación de movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos establecidos en el Art. 37 de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", el cual expresa cuanto sigue: "...El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi más distinguida consideración.


Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

